

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO RESOLUCIONES
CFS/JMV/ilm
FOLIO 3438-2009

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

NELSON VERA SALVO
R.U.T. N° 4.324.439-6
PLEITEADO N° 383-A - COMUNA DE PADRE LAS CASAS
GIRO: PANADERIA Y ROTISERIA.

TEMUCO, 07 de Septiembre de 2009

EX-DRE.09.00 N° 446 / VISTOS: La solicitud de fecha 27 de Agosto del 2009, presentada por el contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 350 de 22.09.2007, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizadas, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica:

PLEITEADO N° 383-A -- COMUNA DE PADRE LAS CASAS							
RES. N°	FECHA:	MARCA:	MODELO	SERIE	NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
350	22.09.2004	ELCA-UNIWELL	LX-5700	40408060		104857	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de las máquinas registradoras individualizadas en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por Resoluciones N°s 128 de 28.04.2006, 127 de 28.04.2006 y 159 de 31.05.2006, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía..

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

(FDO.) CARLOS FUENTES SALVO
JEFE DEPTO. DE RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

WILMA PATRICIA GOMEZ PATIÑO
SECRETARIA DEPTO. RESOLUCIONES

DISTRIBUCION :
- INTERESADA
- DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES (3)